

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA GALLEGO Y OTROS
DEMANDADO	E.S.E. HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON DE JESUS Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00400 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de la parte demandada E.P.S. – COOSALUD, la respuesta ofrecida por la Universidad de Antioquia al oficio 766 del 5 de marzo de 2015 (folio 401), donde se les oficio para que distinguiera lo correspondiente a gastos de pericia y lo relacionado a honorarios.

En consecuencia, se le concede a la parte interesada E.P.S. – COOSALUD el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, para que haga el pago respectivo por gastos de pericia solicitado por la Universidad de Antioquia, y que corresponden a 2 salarios legales mensuales vigentes; so pena se declare desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

K